

NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA No 2019-00082-00

3

MO

Microsoft Outlook

jue 25/07/2019 14:38

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[235-CPAMSPY-POPAYAN-3 \(epcpopayan@inpec.gov.co\)](mailto:epcpopayan@inpec.gov.co)

[235-CPAMSPY-POPAYAN-2 \(direccion.epcpopayan@inpec.gov.co\)](mailto:direccion.epcpopayan@inpec.gov.co)

[235-CPAMSPY-POPAYAN-4 \(juridica.epcamspopayan@inpec.gov.co\)](mailto:juridica.epcamspopayan@inpec.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION ELECTRONICA MEDIO DE CONTROL REPARACION DIRECTA No 2019-00082-00

P

postmaster@defensajuridica.gov.co

Hoy, 14:38

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co) El mensaje no se va a enviar porque es demasiado grande. Reduzca el tamaño del mensaje (por ejemplo, quitando los datos

MO

Microsoft Outlook

Hoy, 14:38

El mensaje no se entregó a nadie porque es demasiado grande. El límite es 29 MB. El mensaje tiene 37 MB. PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN (dfvivas@procuraduria.gov.co) (dfvivas@procuraduria.gov.co) El mensaje tiene un tamaño superior al límite permitido. Redúzcalo

J

Juzgado 03 Administrativo - Cauca - Popayan





Responder a todos|

jue 25/07/2019 14:38

Para:

PROCURADOR JUDICIAL I 188 POPAYAN (dfvivas@procuraduria.gov.co);

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;

235-CPAMSPY-POPAYAN-3;

235-CPAMSPY-POPAYAN-2;

235-CPAMSPY-POPAYAN-4

2019-82 demanda.pdf 2019-82 admite.pdf

27 MB

216 KB

2 archivos adjuntos (28 MB) Descargar todo

Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

MEDIO DE CONTROL

EXPEDIENTE

DEMANDANTE

DEMANDADO

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

19001-33-33-003-2019-00082-00

LAUREANO FERNANDEZ PUYO Y OTROS

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y

CARCELARIO INPEC

De conformidad con el Artículo 199 del CPACA, Modificado por el Art. 612 de la Ley 1564 de 2012, en la fecha notifico el contenido de la providencia No 322 DE 30-MAYO*-2019, por el cuál se ADMITE LA DEMANDA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. ASI MISMO ADJUNTO COPIA DE LA PROVIDENCIA Y DE LA DEMANDA.

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo

electrónico jadmin03ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8244368 o al siguiente correo electrónico j03admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
